No. GS-2026 - 032406 AREAD – GRUCO 11.6.

Leticia, 09 NOV 2026

Señor
ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ
Propietario de Establecimiento de Comercio
BALSA EL CONDOR
Puerto Civil – Isla de la Fantasía
Leticia – Amazonas.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 063 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 28/10/2026 a las 2:36 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso ***PN DEAMA MIC 063 2026***, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE FLUVIAL ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LA VIGENCIA 2026-2027. LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS DE RIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS"*** por la suma de ***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-7-10033-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.371.813 de Duitama.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas Encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. _____ del _____
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	**NOMBRE**: ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ **IDENTIFICACIÓN**: C.C. No. 7.546.762 de Armenia **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: BALSA EL CONDOR **MATRICULA MERCANTIL:** 4378 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Leticia - Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Puerto Civil – Isla de la Fantasía **E-MAIL**: balsaelcondor26@hotmail.com **CELULAR:** 3114526809 / 3217508042
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será designada al MOTORISTA DEAMA adscrito al Departamento de Policía Amazonas o quien con posterioridad designe el Comando del Departamento. Quien cumplirá lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 y Resolución 00090 de 2018 en los cuales reglamenta las actividades para los interventores, supervisores y coordinadores

	de los contratos y convenios para la Policía Nacional. NOMBRE: Subintendente ELMAN TORRES RAMOS CARGO: Motorista CELULAR: 3142096588 CORREO ELECTRÓNICO: elman.torres@correo.policia.gov.co
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana, posterior a la entrega a satisfacción de los elementos por parte del contratista. Dichos pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos indispensables; certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acompañada de las respectivas planillas de pago al día, cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos PAC autorizado a la institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD. El pago de realizará a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO**: ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ **IDENTIFICACIÓN**: CC No. 7.546.762 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO BBVA **TIPO**: CUENTA DE AHORROS **NUMERO**: 0506124809
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y GUIA DE GESTION CONTRACTUAL DEL SECOP II	**Tramites de pago factura electrónica:** Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo CÓDIGO PCI ENTIDAD — No. CONTRATO — CORREO ELÉCTRONICO DEL SUPERVISOR #$16-01-01-D5;13-7-10033-26; _____@correo.policia.gov.co#$ Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica

	de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente: *CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS* **Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.** Literal C EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual determina: II SOLICITUD DE PAGO: Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos". Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear". El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera. Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar". Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

	Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado". Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle". Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en" Registro". El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar". Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación. Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS: VIGENCIA 2026: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. ***8826*** del ***22/10/2026***, recurso 10 G.G, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas. VIGENCIA 2027: Mediante comunicado oficial No. GS-2026-006697-OFPLA del 18/10/2026 signado por el señor Teniente Coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO Jefe Oficina de Planeación, informa de la aprobación el cupo de vigencias futuras 2027 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16/10/2026.
VALOR	El valor del presente contrato es de ***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** Incluido todos los impuestos, retenciones, costos y gastos que apliquen en la entrega de los servicios en el Departamento del Amazonas, distribuidos así: *POR RUBRO PRESUPUESTAL*:

Código UNSPSC			
78181901: Mantenimiento o reparación de equipo de navegación.			
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (16-01-01-D5)			
VIGENCIA 2026			
REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL
10 G.G. DEAMA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007-01-4-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 15.000.000,00

VIGENCIA 2027			
10 G.G. DEAMA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007-01-4-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 20.000.000,00

POR SERVICIOS A ENTREGAR:

Los valores se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades institucionales, con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

No.	REPUESTO	TOTAL
1	REPARACIÓN DE ESPEJO PARA MONTAJE DE MFB	$ 4.257.000,00
2	CARPA DE 220 CENTIMETROS X 90 CENTIMETROS EN LONA TIPO PLASTILINA IKL CAMPERO	$ 5.314.320,00
3	CARPA DE 200 CENTIMETROS X 90 CENTIMETROS EN LONA TIPO PLASTILINA IKL CAMPERO	$ 4.851.000,00
4	CARPA DE 250 CENTIMETROS X 90 CENTIMETROS EN LONA TIPO PLASTILINA IKL CAMPERO	$ 5.049.000,00
5	CARPA DE 150 CENTIMETROS X 100 CENTIMETROS EN LONA TIPO PLASTILINA IKL CAMPERO	$ 5.225.220,00
6	CARPA DE 150 CENTIMETROS X 200 CENTIMETROS	$ 3.296.700,00
7	PINTURA EN GENERAL BOTE DE 18 PIES "SIMBOLIGIA INSTITUCIONAL -LOGOS Y SIGLAS"	$ 5.742.000,00
8	PINTURA EN GENERAL BOTE DE 22 PIES "SIMBOLIGIA INSTITUCIONAL -LOGOS Y SIGLAS"	$ 6.237.000,00
9	PARA BRISA VIDRIO UNO	$ 2.247.300,00
10	PARA BRISA ACRILICO UNO	$ 1.782.000,00
11	RE PARCHEO EN FIBRA DE VIDRIO 10 CM2	$ 1.816.650,00
12	RE PARCHEO EN FIBRA DE VIDRIO 20 CM2	$ 1.856.250,00
13	RE PARCHEO EN FIBRA DE VIDRIO 30 CM2	$ 1.970.100,00
14	RE PARCHEO EN FIBRA DE VIDRIO 40 CM2	$ 2.069.100,00
15	SILLAS TIPO TRASMILENIO UNA	$ 2.549.250,00
16	REPARACIÓN AVERÍA DE PROA	$ 1.831.500,00
17	LUCES DE NAVEGACIÓN	$ 1.653.300,00
18	PINTURA RE PARCHEO BOTE DE 22 PIES CON CABINA TECHO	$ 11.929.500,00
19	PINTURA RE PARCHEO BOTE DE 18 PIES CON CABINA TECHO	$ 10.939.500,00
20	REPARACIÓN DE ESPEJO	$ 2.791.800,00
21	BOCELES (PROTECCIÓN DE QUILLA) EN ALUMINIO	$ 4.316.400,00
22	REPARACIÓN DE PISO PROA	$ 2.821.500,00
23	REPARACIÓN DE LA BORDA	$ 2.801.700,00
24	REPARACIÓN CONSOLA	$ 4.158.000,00
25	PASAMANOS DEL TECHO UNO	$ 1.386.000,00
26	REFLECTOR 12V	$ 1.277.100,00
27	CABLE DIRECCIÓN TELEFLEX DE 20 PIES	$ 2.445.300,00
28	CABLE DIRECCIÓN TELEFLEX DE 18 PIES	$ 1.881.000,00
29	BOMBA DE ACHIQUE AUTOMÁTICA	$ 1.955.250,00
30	CABEZOTE DE DIRECCIÓN DE TUERCA PARA TELEFLEX	$ 6.930.000,00
31	CAMBIO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA INCLUIDA MANGUERA PARA BOTE DE 22 PIES	$ 11.088.000,00
32	CAMBIO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA INCLUIDA MANGUERA PARA BOTE DE 18 PIES	$ 11.038.500,00
33	PANEL SWITCH	$ 3.781.800,00
34	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	$ 2.133.450,00
35	CAMBIO DE BORDA DE POLIURETANO X METRO	$ 341.550,00
36	SOLDADURA POR PUNTO	$ 889.020,00
37	PUERTA EN FIBRA DE VIDRIO DE 50 CM X 120 CM	$ 3.831.300,00
38	INSTALACIÓN RADIO CON ANTENA	$ 1.188.000,00
39	INSTALACIÓN TIMÓN SENCILLO	$ 1.584.000,00
40	INSTALACIÓN TIMÓN DE LUJO	$ 1.910.700,00
41	REMO X UNIDAD	$ 633.600,00
42	DEFENSA BOTE X UNIDAD	$ 999.900,00
43	ARO SALVAVIDA X UNIDAD	$ 1.762.200,00
44	CHALECOS SALVAVIDAS ORIGINAL SUZUKI X UNIDAD	$ 574.200,00
45	CAMBIO DE VENTANALES CON	$ 891.000,00
46	CAUCHO PARA VENTANAL 1 METRO	$ 59.400,00

Parágrafo 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, adjudicará la presente contratación en forma parcial por lote completo a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado por lote, el porcentaje de descuento ofertado por el contratista fue de 1 % el cual fue aplicado a todos los ítems anteriormente relacionados y será aplicado a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan

	durante la ejecución del contrato. Parágrafo 2: La oferta presentada se encuentran incluidos todos los costos, gastos, retenciones, imprevistos, utilidad e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato. Parágrafo 3: En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad legal vigente. Parágrafo 4: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en: • Ley 223 de 1995 Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas. • Decreto Ley 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales". Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.** – En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

	b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato estará distribuido de la siguiente manera: Presupuesto vigencia 2026: El plazo de ejecución correspondiente a la vigencia 2026 será contados a partir de la aprobación de las garantías (pólizas) por parte de la entidad, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. Presupuesto vigencia 2027: El plazo de ejecución correspondiente de la vigencia 2027 será de siete (7) meses y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La prestación del servicio deberá ser mediante TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a los requerimientos de la institución por intermedio del supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Leticia – Amazonas en las Instalaciones que el contratista oferte y que resulte adjudicado, lugar de debe estar debidamente dotado de elementos necesarios para adelantar el servicio de mantenimiento y contar con los respectivos permisos y licencias necesarios para desarrollar la actividad de mantenimiento requerida en el objeto del proceso. El servicio deberá ser prestado dentro de las instalaciones del contratista entre lunes y viernes en un horario de 07:00 horas hasta las 18:00 horas y el sábado entre las 08:00 horas hasta las 12:00 horas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro

	presupuestal. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VEEDURÍA CIUDADANA	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 del 2003, Articulo 2 y 270 C.N 1991, Ley 134 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1747 de 2015, Decreto 0129 de 2016, D.A.T 012 de 2026 DIPON-JESEP y ABC informativo 006 de 2023, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas encargado, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 063 2026,** cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE FLUVIAL ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LA VIGENCIA 2026-2027. LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS DE RIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS"***, al oferente ***ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ***, identificado con ***C.C. No. 7.546.762 de Armenia***, propietario de establecimiento de comercio, BALSA EL CONDOR matricula mercantil No. 4378. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Elaboró:

PT. Juan Felipe Alviar Peña
Responsable Estudios Previos

Revisó:

SI. Adolfo Rodríguez Cruz
Analista de Contratos

Revisó:

CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:

MY. Gelly Adalberto Mulato Nieva
Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 09/11/2026
Ubicación D:\CONTRATOS 2026\ 11.7. Contratos de Seguros

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos 3162263326
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1. **Especificación técnica del servicio contratado:**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Durante la etapa de selección, el Contratista garantizará la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, certificando que cuenta con un (1) taller en la ciudad de Leticia, ubicado en la siguiente dirección: Isla de la Fantasía, parte externa – lado río Amazonas. Para el LOTE No. 2 Garantiza contar mínimo con 1 puestos de trabajo debidamente demarcados y con stock de herramientas y repuestos mínimos necesarios para adelantar labores básicas a las lanchas de rio de la unidad.
	COMPROMISO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN El contratista garantiza que todos los repuestos deberán ser nuevos y genuinos, con una garantía mínima de 6 meses y, además, que los cambios de repuesto exigen la devolución de los elementos sustituidos, estos elementos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en las lanchas al supervisor del contrato, en bolsa separadas e identificadas con la sigla de la lancha y/o motor.
	COMPROMISO DE AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y CAMBIO DE ELEMENTOS El contratista se compromete con la entidad a que antes de presentar los servicios debe contar con la aprobación del supervisor del contrato y se somete a una verificación de calidad por parte del supervisor o personal que designe la entidad, después de culminar el servicio, igualmente, cuando se detecte algún defecto debe realizar el cambio de los elementos por defecto de calidad, a más tardar en las 24 horas siguientes a recibir la notificación por parte de la entidad.
	COMPROMISO ACTA DE ENTREGA El contratista se compromete con la entidad que una vez reparados los elementos, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el responsable de la Policía Nacional, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o Jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: número de serie y en general las características técnicas del elemento, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller.
	COMPROMISO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS. El contratista se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de este tipo de bienes, en una proporción igual al peso de los elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, lo cual está de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 1252 de 27/11/2008, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos", Decreto 4741 de 30/12/2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental", Resolución 372 de 26/02/2009 "Por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones", Resolución 1446 de 02/10/2005 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma", Decreto 1082 del 2015, por

	medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación de la policía nacional, Manual para la elaboración de estudios previos elaborado por la agencia del gobierno Colombia Compra Eficiente. Nota: El CONTRATISTA deberá garantizar que la disposición final de los elementos sustituidos preserva y cuida el medio ambiente, en atención a las normas relacionadas anteriormente y demás asociadas. De lo cual deberá emitir certificación al supervisor del contrato. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los bienes y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.
	COMPROMISO SOSTENER PRECIO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO El contratista se compromete a sostener el precio de los elementos y ejecución durante toda la ejecución del contrato (vigencia 2027), igualmente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ por lo menos durante ocho (8) horas del día, incluyendo el sábado mínimo hasta el mediodía.
	CERTIFICACIÓN INFRACCIONES EN SALUD Y AMBIENTAL (APLICA LOTE 1 Y 2) El contratista garantiza que, durante la ejecución del contrato, no se presentará ninguna infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes. En caso de que se presente alguna infracción durante la ejecución de las labores, el contratista se compromete a corregirla de inmediato y a su propio costo y riesgo. Si la infracción no es corregida, el Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que la corrección se lleve a cabo, asumiendo el contratista todos los costos y riesgos derivados de dicha suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Amazonas podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.
	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD DE INSTALACIONES. El contratista se compromete con la entidad a hacerse responsable del equipo automotor fluvial que se encuentre en sus instalaciones. Esto implica garantizar el cuidado y la protección del equipo durante el tiempo en que esté bajo su custodia en el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos de mantenimiento. El contratista deberá asegurar que no ocurran deterioros ni pérdidas de partes y/o repuestos. En caso de que se produzcan, el contratista se compromete a realizar las reparaciones correspondientes sin costo adicional para la entidad.
	HERRAMIENTAS El contratista asegura que dispone de las herramientas y equipos apropiados para llevar a cabo el mantenimiento solicitado en las líneas de la marca indicadas por el Grupo de Movilidad.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista se compromete a cumplir con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
ESPECIFICACIONES GRÁFICAS PARA EQUIPO FLUVIAL Y NAVAL	
	COMPROMISO DE ADAPTARSE A NUEVAS POLÍTICAS DE ESPECIFICACIONES GRAFICAS. El contratista se compromete que si durante el tiempo de ejecución del contrato, la Policía Nacional actualiza, modifica o cambia las políticas de especificaciones gráficas para el equipo fluvial y naval de la Policía Nacional, el contratista cuenta con la capacidad de adaptarse a estas nuevas políticas, sin ningún costo adicional a los ya inicialmente pactados.
	MANEJO DEL VEHÍCULO: El contratista garantiza que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser

	necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.
	COLOR: Cumplir con la Resolución No. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor*".
	Vista Lateral 

Vo. bo. _____ Subintendente Elman Torres Ramos
Estructurador del Proceso